



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

R-RI-01  
04

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	200	10	03	03	0770

Fecha:	DD	MM	AA
	24	07	2025

### 1. Necesidad que se Pretende Satisfacer (T):

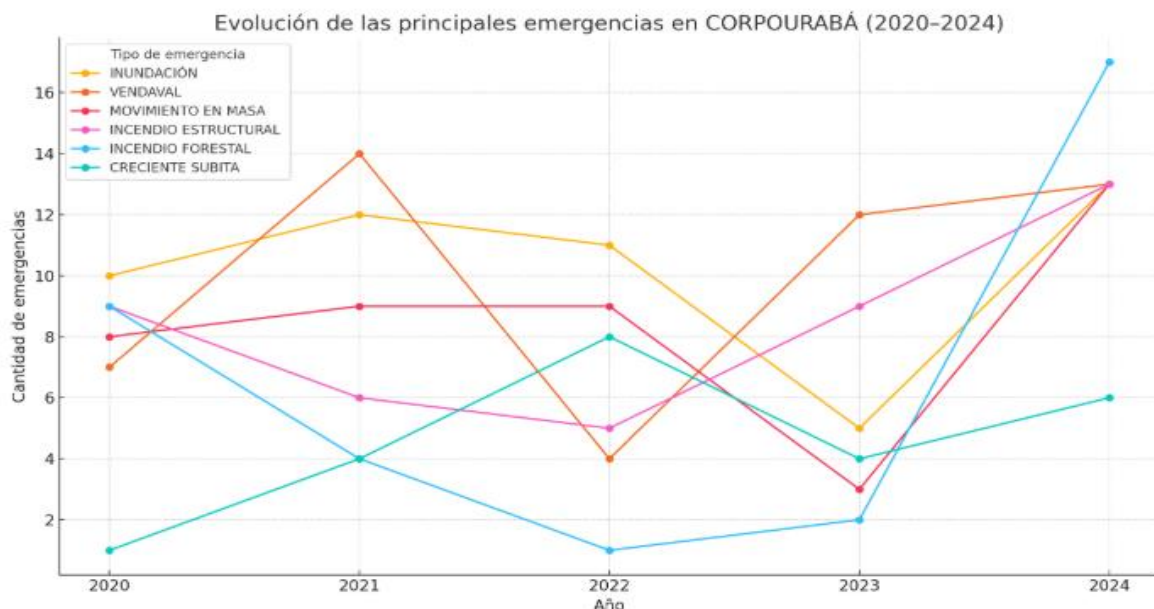
Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) administran los recursos naturales y el medio ambiente en su jurisdicción, preservando el desarrollo sostenible. CORPOURABA, como una de ellas, gestiona trámites ambientales como licencias, concesiones de agua y permisos de vertimiento, aprovechamientos forestales, además de realizar operativos de control y monitoreo ambiental.

La jurisdicción de la Corporación comprende 19 municipios del departamento de Antioquia y un área de 2.286.978 hectáreas de extensión. La jurisdicción de CORPOURABA es un territorio complejo, heterogéneo, de límites difusos, pluriétnico, pluricultural y con gran riqueza representada en recursos naturales y biodiversidad. Incluye las ecorregiones del Chocó Biogeográfico, 514.5 km. de costa Caribe -lo que convierte a Antioquia en el segundo Departamento con más costas en el País- y tres Parques Naturales Nacionales (Katíos, Orquídeas y Paramillo). Es una región limítrofe de tres grandes regiones nacionales (Caribe, Pacífico y Andina), situación que le posibilita tener gran variedad de ecosistemas en todos los pisos climáticos, desde el piso basal hasta el paramuno. En su jurisdicción hay presencia de tres tipos de ecosistemas de gran valor a nivel nacional, los humedales del bajo y medio Atrato y río León, los manglares y los cativales.

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, juegan un papel fundamental en la administración, pues tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables en el área de su jurisdicción, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026), Colombia, *Potencia Mundial de la Vida*, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Durante los últimos 4 años (2020-2024), la cantidad de reportes de emergencias relacionadas con amenazas naturales o de origen hidrometeorológico ha aumentado de una manera drástica en la jurisdicción de CORPOURABA, dado que ha alcanzado el nivel más alto del periodo en el año 2024, particularmente en incendios forestales, incendios estructurales y las inundaciones.



Durante el periodo 2020-2024, se observaron fluctuaciones importantes en la cantidad total de emergencias. En el año 2022 se registró el menor número de emergencias, mientras que en el año 2024 mostró un repunte significativo, alcanzando el punto más alto del quinquenio. Las emergencias más frecuentes durante el periodo analizado fueron los incendios forestales, vendavales, inundaciones, incendios estructurales, movimientos en masa y sequías.

En el año 2024 se alcanzó el pico histórico con 255 eventos reportados en los municipios correspondientes a la jurisdicción de CORPOURABA. Los mayores incrementos se presentaron en reportes de emergencias relacionadas con inundaciones, vendavales, movimientos en masa e incendios forestales. Si bien esta tendencia puede reflejar mejorías en los sistemas de reporte de conocimientos de las emergencias, el incremento de los últimos años se puede explicar por el aumento en intensidad y frecuencia de fenómenos climáticos extremos. En los municipios que hacen parte de la jurisdicción de CORPOURABA la tercera parte de las emergencias reportadas al sistema departamental de información de gestión del riesgo de desastres durante el periodo 2020-2024 correspondieron a eventos de inundación (45%), seguido por vendavales con un (15%), incendios forestales con (12%), y movimientos en masa (28%). Los municipios con mayor cantidad de emergencias hidro-meteorológicas reportadas durante el periodo corresponden a Frontino, Necocli, Chigorodó, Cañasgordas, Dabeiba y Peque, con más de 20 emergencias; por otro lado, el municipio que presentó menor número de emergencias fue el municipio de Abriaquí, con menos de 4 emergencias.

Antioquia ha registrado más de **1.000 hectáreas** damnificadas por emergencias relacionadas con lluvias desde mayo de 2024 a la fecha, ubicando a Urabá como la región más impactada, con aproximadamente 1.000 hectáreas afectadas<sup>1</sup>.

La temporada de lluvias ha generado alertas en múltiples cuencas, y los Consejos de Gestión del Riesgo han declarado calamidad pública en varios municipios para facilitar el envío de ayuda.

En este contexto la corporación autónoma en el marco de sus competencias y sus limitantes en la atención de las emergencias por los distintos eventos, se apoya en los cuerpos de Bomberos de su jurisdicción y al tener una competencia a través de los principios de complementariedad y subsidiario respecto a la labor de los municipios según lo dispuesto por la ley 1523 del 2012, se ve en la necesidad de realizar el fortalecimiento de estos cuerpos de Bomberos como medida de prevención a los efectos catastróficos que derivan de las emergencias.

Los cuerpos de Bomberos Voluntarios de la jurisdicción de CORPOURABA, son organizaciones constituidas como entidades con objetivo de carácter preventivo y mitigación de impactos, cuya misión consiste en velar por la prevención, protección y salvaguarda de la población contra riesgos o emergencias que afecten la tranquilidad ciudadana.

En este marco la Corporación ha apoyado continuamente, bajo los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, a los diferentes cuerpos de bomberos de los municipios de la jurisdicción, toda vez que son un apoyo fundamental en la atención ante incendios forestales y otros posibles eventos de riesgo de desastres.

Dicho apoyo ha consistido en la entrega de equipos y herramientas para la atención a incendios forestales tales como bombas de espalda, GPS y motosierras, así como ha apoyado la compra de máquinas de bomberos, de manera gradual a los diferentes cuerpos de bomberos en la jurisdicción.

En materia jurídica, algunas de las normas que delegan obligaciones a las corporaciones autónomas en la prevención, conocimiento y atención de riesgo de desastres son:

---

<sup>1</sup> [elcolombiano.com](http://elcolombiano.com)+1 <https://www.elcolombiano.com>+1.

**Ley 99 de 1993**, Artículo 31 establece entre otras las siguientes funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua y recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes.

Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

En el marco de la Ley 99 de 1993 y de la Ley 1523 de 2012 la Corporación para el Desarrollo Sostenible CORPOURABA, tiene como parte de sus funciones *“realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres...”*, y *“...como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo..”*

La Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones establece en torno a las Corporaciones Autónomas Regionales lo siguiente:

*El Artículo 31. [...]“Las Corporaciones Autónomas Regionales como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.*

*Parágrafo 1º: El papel de las Corporaciones Autónomas Regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de Alcaldías y Gobernaciones y estará enfocado al apoyo de las labores de Gestión del Riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y por tanto no exime a los Alcaldes y Gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.*

*Parágrafo 2º: Las Corporaciones Autónomas Regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a la gestión ambiental territorial sostenible.*

*Parágrafo 3º: Las Corporaciones Autónomas Regionales como integrantes de los Consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existen en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación”[...].*

#### **Decreto 1077 de 2015.**

En la “SECCIÓN 3”. Se define la “INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”.

#### **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:**

Es el conjunto de entidades públicas y privadas y comunitarias de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Son integrantes del Sistema Nacional:

- Las entidades públicas: Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.
- Entidades privadas con y sin ánimo de lucro: Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.
- La comunidad: Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

**Resolución de la Unidad Nacional para la Gestión de Desastres 0373 del 23/06/2020.** *“Por medio de la cual se crea y conforma la Comisión Técnica Nacional Asesora para Incendios Forestales”.* Tiene por objeto crear y conformar la Comisión Técnica Nacional Asesora para Incendios Forestales, como una instancia del Comité Nacional para el Manejo de Desastres, así como definir el marco de actuación, sus funciones e integrantes, las disposiciones inherentes a la temática de incendios forestales y demás temas relacionados, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**Resolución vigente de CORPOURABA,** *“Por medio de la cual se delegan los funcionarios para la asesoría, apoyo y/o participación en los Consejos de los Entes Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres”.* A través de la Resolución que emita CORPOURABA, se establecen y/o se mantienen actualizadas las designaciones de delegación de los funcionarios para la asesoría, apoyo y/o participación en los Consejos de los Entes Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres.

La ley 1575 de agosto 21 de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia. Establece *“La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano”.*

*“Artículo 1º. Responsabilidad compartida. **La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación.** Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad”.* *Subraya fuera del texto*

En marco del convenio interadministrativo N° 4600018075, entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA – DAGRAN Y SECRETARIA DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES – JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS) y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión del riesgo para la atención de eventos en los municipios de la subregión del Urabá, pertenecientes a la jurisdicción de CORPOURABA”*, y tal y como quedo estimado en el mismo, se requiere la celebración de un convenio entre el CUERPO DE BOMBEROS C.B.V de Chigorodó y La Corporación, para el apoyo en la compra de herramientas y equipos para fortalecer las capacidades de los cuerpos de bomberos de Urabá.

Por otra parte, el Numeral 6 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993 consagra entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de celebrar contratos y convenios con las

entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones. Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.2.1.4.1 prevé la obligatoriedad de proferir un acto Administrativo de justificación de la contratación directa, siendo su obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación directa.

Igualmente, el Artículo 2 de la Ley 1150, reza:

*“De la definición de entidades, servidores y servicios públicos. Para los solos efectos de esta Ley: 1° se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, **las asociaciones de municipios**, los territorios indígenas”. Subraya fuera del texto*

También, el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 el cual modificó el inciso primero del Literal C) del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indicó:

*c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.*

Así mismo, el Artículo 18 de la Ley 617 de 2000, establece que «sin perjuicio de las reglas vigentes sobre asociación de municipios y distritos, estos podrán contratar entre sí, con los departamentos, la Nación, o con las entidades descentralizadas de estas categorías, la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, de forma tal que su atención resulte más eficiente e implique menor costo».

De acuerdo al Plan de Acción Cuatrienal (PAC 2024-2027) incluye a través de sus diferentes programas, el uso de recursos propios y la necesidad de consecución de recursos con entes externos, que permitan potencializar la gestión en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; es por ello que el programa de “Gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima”, incluye el proyecto **“Estrategias de Adaptación y gestión del riesgo”**, que tiene como meta el apoyo a los entes territoriales en estudios de gestión del riesgo para el ordenamiento del territorio, actualización de los planes municipales de gestión de riesgo de desastres y estrategias municipales de respuesta a emergencias. Así mismo, apoyar a los cuerpos de bomberos para la atención y prevención de incendios forestales.

Así finalmente, se propone la firma de un convenio interadministrativo a suscribirse entre CORPOURABA y el CUERPO DE BOMBEROS C.B.V de Chigorodó, para *Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para apoyar la gestión de los cuerpos de bomberos voluntarios de los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo, Necoclí, San Juan De Urabá, Arboletes, Necoclí y San Pedro De Urabá, para la prevención y atención de emergencias por incendios forestales.*

**2. Objeto (T):** *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la gestión de los cuerpos de bomberos voluntarios de los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo, Necoclí, San Juan De Urabá, Arboletes, Necoclí y San Pedro De Urabá, para la prevención y atención de emergencias por incendios forestales.*

**3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos:** (Cuando aplique)

- A. Ley 99 de 1993
- B. Ley 1523 de 2012.
- C. Decreto 1077 de 2015.
- D. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- E. Plan Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres
- F. Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
- G. Resolución de la Unidad Nacional para la Gestión de Desastres 0373 del 23/06/2020. “Por medio de la cual se crea y conforma la Comisión Técnica Nacional Asesora para Incendios Forestales”.

- H. Resolución vigente de CORPOURABA, “Por medio de la cual se delegan los funcionarios para la asesoría, apoyo y/o participación en los Consejos de los Entes Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres”.
- I. Ley 1575 del 2012.
- J. PAC (Plan de acción corporativo)

**4. Modalidad de selección del contratista (J):**

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)		Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa	
Licitación Pública (>280 SMMLV)		Convenios	X

**5. Fundamentos Jurídicos (J):**

La Ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad que se requiere para el cumplimiento de los fines estatales.

En cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c), numeral 4, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual “la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa...”

El numeral 6 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 consagra entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones.

**6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):**

El valor para del presente convenio, con un plazo de tres (3) meses, será de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000), de los cuales **CORPOURABA** aporta en dinero la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 550.000.000) con cargo al Proyecto “Estrategia de adaptación y gestión del riesgo”, actividad de “Fortalecimiento de los cuerpos de Bomberos”, mediante la adquisición de los equipos. El Cuerpo de bomberos voluntarios de Chigorodó, aportará la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) de conformidad con el certificado aportado por el contador del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Chigorodó y que hace parte de los documentos que soportan el valor del presente convenio.

**7. Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable (J-T-F): N/A**

**8. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):**

A lo largo de la ejecución del convenio podrían presentarse situaciones que alteren el cabal cumplimiento del objeto contractual. Entre los riesgos que podrían presentarse:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad

3	Riesgos operativos	Por falla en la cadena de la prestación del servicio, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el cumplimiento del objeto contractual.	100%	Contratista
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista

## 9. Garantías (J)

Constituir a favor de **CORPOURABA** garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio, especialmente las que se relacionan adelante. La póliza de la garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por **EL CONTRATISTA** y tendrá vigencia durante toda la vida del convenio, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

**1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato**, incluyendo el pago de multas y CLÁUSULA Penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

**10. Acuerdo(s) Comercial(es):** (No aplica)

## 11. Clasificador de bienes y servicios (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
E	46191600	Equipos contra incendios

**12. Plazo del contrato (T):** Tres (3) meses, a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.

## 13. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

### Obligaciones por parte del Cuerpo de Bomberos:

- Realizar el suministro y entrega de las herramientas y equipos para fortalecer las capacidades de los cuerpos de bomberos de Urabá para combatir incendios forestales, como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORME FORESTAL: Para Bomberos 2 piezas en drill vulcano para bomberos forestales. 100% Algodón, tela nacional. Camisa amarilla manga larga con botones y logo bordado en pecho y espalda. Pantalón con bolsillos camuflados ajustable con reflectivo. Espalda estampada en reflectivo la palabra BOMBERO FORESTAL.CONFECCION NACIONAL	90	\$ 420.000	\$ 37.800.000

2	CAMISETAS EN ALGODÓN PARA FORESTALES : camiseta 100% algodón , cuello redondo, color amarillo, con 2 estampados ESPALDA BOMBERO FORESTAL y PECHO DERECHO ESCUDO DE BOMBEROS COLOMBIA.	90	\$ 50.000	\$ 4.500.000
3	PAVAS FORESTALES: confeccionada en drill, con solapa posterior desmontable, fijada con brocghes metálicos. Frente escudo de BOMBEROS COLOMBIA ESTAMPADO. Color : azul o verde	90	\$ 44.000	\$ 3.960.000
4	BOMBA DE ESPALDA: Resistente a pinchazos, abrasión y clima, para una larga vida útil. Fácil de empacar al ser colapsable. Confortable al tener soporte lumbar y de cintura y con clip sujetador de bomba para permitir manos libres. Costuras Selladas electrónicamente y reforzadas en los puntos de tensión. Capacidad 5 galones (19 lts.). Material de Bolsa Fabricadas en tela poliéster y recubrimiento de vinil de alta durabilidad, con una resistencia superior al ambiente, ácido, álcalis y agua. Bomba FEDCO. Manual de latón, diámetro interior de 1/4 ". Bomba 100% a prueba de corrosión, sin gotear no importa la posición que quede. Manguera De 1.25 m de largo, resistente a aceites con conector a prueba de corrosión Boquilla Doble de cambio rápido de chorro a cono de niebla. Peso 2 Kg. Aprobación US Forestry Service.	45	\$ 2.300.000	\$ 103.500.000
5	BATEFUEGO: Herramienta de fabricación nacional. Conformado por un cabo de madera de 1.66 mt de longitud que pesa 2 kilos, el cabo de madera tiene sujetado un bastidor o palmeta elaborada en caucho de nitrilo de 40 x 25cm x ¼ de espesor.	45	\$ 150.000	\$ 6.750.000
6	Motobomba alta presión 3x3 motor 13 hp completa	18	\$ 3.890.000	\$ 70.020.000
7	MANGUERAS ESTRUCTURALES DURALINE CERTIFICADA UL DE 2 1/2" POR 100 PIES: Gran resistencia al paso de productos químicos gracias a la especial composición del manchón interior, Resistente a la presión gracias a su construcción en telar circular, Gran resistencia al ozono gracias a su recubrimiento exterior que mejora también la abrasión. Chaqueta fabricada en telar circular con hilo de poliéster de alta tenacidad. Tejido tipo plano más ligero. Libre de defectos, como hilos rotos, nudos, etc.	27	\$ 2.665.555	\$ 71.969.985
8	MANGUERA FORESTAL: Manguera extra-ligera y flexible incluso a bajas temperaturas (-15°C) Fácil de manejar y de enrollar2 chaqueta sencilla Aprobada USDA. Diseñado para aplicaciones forestales. 1,5" X 100 pies rosca acoples aluminio rosca NST. Presión de trabajo 300psi, presión de prueba 600psi, presión de rotura 900 psi.	90	\$ 1.750.000	\$ 157.500.000
9	PISCINA FORESTAL: tanque auto-portante, de capacidad de 1.000 galones fabricado en PVC de alta intensidad, totalmente colapsable y auto soportante, colla de flotación. De fácil almacenamiento en bolsa portátil, en su propia bolsa de transporte. Aplicaciones: combate de incendios, almacenamiento de agua, tanque de mezcla (retardantes) MATPEL y no requiere de bomba de pie para el inflado ni armazón. Importado USA.	9	\$ 16.000.000	\$ 144.000.000

2. Apoyar a los cuerpos de bomberos voluntarios de los municipios de la subregión de Urabá, con los bienes y servicios relacionados en el presente convenio de forma proporcional.
3. Los equipos relacionados serán distribuidos de manera proporcional entre los cuerpos de bomberos voluntarios de los municipios acordados en el convenio, dejando evidencia fotográfica y listas de entrega por beneficiario.

#### **Obligaciones por parte de CORPOURABA**

- Transferir el aporte correspondiente a veinticinco millones de pesos, a la firma del convenio, una vez se firme el Acta de Inicio.

- Designar al Supervisor del Convenio, quien aprobados informes que presente el Cuerpo de bomberos de acuerdo con las obligaciones del convenio.

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

- Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, la ley y las buenas costumbres que exigen a todo contratista del Estado.
- Presentar los informes para pagos dentro de los plazos convenidos indicando los resultados de las actividades desarrolladas, usando el formato pre-establecido por el SGC, anexando los soportes.
- Presentar previo al pago las constancias de cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos laborales, mes vencido.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas.
- Informar al supervisor del convenio sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato y solicitar prórroga en caso de requerirla con mínimo 15 días de antelación al vencimiento del convenio.
- Atender las reuniones que le sean convocadas por la dependencia y supervisión.
- Solicitar al supervisor del Contrato de CORPOURABA, la radicación de los documentos que las TRD requiera.

#### **14. Forma de Pago (T):**

CORPOURABA desembolsará los recursos de cofinanciación por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (**\$ 550.000.000**) de la siguiente manera:

CORPOURABA realizará 2 desembolsos, los cuales serán efectuados previa presentación y aprobación de los productos, contando con el visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

- **Primer desembolso:** 60% de los recursos de cofinanciación a la firma del convenio, una vez se firme el convenio este en Ejecución en la plataforma SECOP II, y el cuerpo de bomberos presente el contrato firmado con el proveedor de los equipos a adquirir en el marco del presente convenio y el cronograma de entrega, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.
- **Segundo desembolso:** 40% de los recursos de la cofinanciación posterior a la entrega de los artículos e insumos al supervisor del convenio y el respectivo visto bueno.

<b>Desembolso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Valor</b>
Desembolso 1	Una vez se firme el convenio, esté en ejecución en la plataforma secop ii y el cuerpo de bomberos presente el contrato firmado con el proveedor de los equipos a adquirir en el marco del presente convenio y el cronograma de entrega, previo visto bueno del supervisor	60%	\$ 330.000.000
Desembolso 2	A la entrega de los artículos e insumos al supervisor del convenio y el respectivo visto bueno, dando cumplimiento al 100% de las obligaciones del convenio.	40%	\$ 220.000.000
<b>total</b>			<b>\$ 550.000.000</b>

Adicionalmente, en el convenio interadministrativo N° 4600018075 con el Departamento de Antioquia - DAGRAN, se estipula que las retenciones en la fuente a que haya lugar en el

marco del presente convenio, estampillas, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes, correrán por parte del cuerpo de bomberos del municipio de Chigorodó.

**15. Lugar de Ejecución (T):**

Municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo, Necoclí, Mutatá, San Juan de Urabá, Arboletes y San Pedro de Urabá.

**16. Supervisión - Interventoría (J-T-F):**

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Nelson Morales C.C. 98.574.722	Profesional Universitario <a href="mailto:nmorales@corpouraba.gov.co">nmorales@corpouraba.gov.co</a>

**17. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):**

CDP	275 - 354
Programa	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
Subprograma	Gestión del Riesgo
Proyecto	Estrategias de adaptación y gestión del riesgo

**18. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):**

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR
275	28/04/2025	\$53.000.000
354	27/06/2025	\$497.000.000

**19. Análisis del Sector (T-F):**  
(Mantener este encabezado)

20. El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.
21. Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.
22. Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:
23. CORPOURABA ha realizado convenios para el fortalecimiento de cuerpos de bomberos de la jurisdicción los cuales son los siguientes:

Entidad	Objeto	Valor	Fecha
Instituto distrital de gestión de riesgo y cambio climático - INDIGER	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros para apoyar el desarrollo de actividades de manejo de emergencias en el marco de la implementación del Plan de Acción Específico derivado del estado de emergencia decretado por el gobierno nacional y la declaratoria de calamidad, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus con el fin de	528.439.287	23/04/2020

Entidad	Objeto	Valor	Fecha
	fortalecer la respuesta a emergencias y/o desastres en el Distrito Capital		
MUNICIPIO DE TAME	Fortalecimiento del cuerpo de bomberos voluntarios para la prestación eficiente del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el municipio de Tame, departamento de Arauca	\$61,000,000	23/09/2021
CORPOURABA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros para apoyar la atención de eventos derivados emergencias en el marco de la gestión del riesgo y apoyo al fortalecimiento del cuerpo de bomberos del municipio de Mutatá	\$14.695.000	16/12/2022
CORPOURABA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros para apoyar la atención de eventos derivados emergencias en el marco de la gestión del riesgo y apoyo al fortalecimiento del cuerpo de bomberos del municipio de Murindó	\$12.658.870	16/12/2022

24. Se recibió propuesta por parte del comandante del cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Chigorodó por valor de \$ 600.000.000, Igualmente se recibieron tres cotizaciones de las empresas INDUSTRIAS MAC & M S.A.S, PERDOMO BUSINESS GROUP y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUCIONES VICO S.A.S, las cuales aportan los siguientes precios:

ITEM	CANTIDAD	Industrias MAC & M S.A.S	PERDOMO BUSINESS GROUP	Comercializadora y Distribuciones VICO S.A.S
<b>UNIFORME FORESTAL:</b> Para Bomberos 2 piezas en drill vulcano para bomberos forestales. 100% Algodón, tela nacional. Camisa amarilla manga larga con botones y logo bordado en pecho y espalda. Pantalón con bolsillos camuflados ajustable con reflectivo. Espalda estampada en reflectivo la palabra BOMBERO FORESTAL.CONFECCION NACIONAL	90	\$37.350.000	\$37.500.000	\$37.800.000
<b>CAMISETAS EN ALGODÓN PARA FORESTALES:</b> camiseta 100% algodón, cuello redondo, color amarillo, con 2 estampados ESPALDA BOMBERO FORESTAL y PECHO DERECHO ESCUDO DE BOMBEROS COLOMBIA.	90	\$3.780.000	\$4.050.000	\$4.500.000
<b>PAVAS FORESTALES:</b> confeccionada en drill, con solapa posterior desmontable, fijada con brocghes metálicos. Frente escudo de BOMBEROS COLOMBIA ESTAMPADO. Color : azul o verde	90	\$4.500.000	\$4.410.000	\$3.960.015
<b>BOMBA DE ESPALDA:</b> Resistente a pinchazos, abrasión y clima, para una larga vida útil. Fácil de				

<p>empacar al ser colapsable. Confortable al tener soporte lumbar y de cintura y con clip sujetador de bomba para permitir manos libres. Costuras Selladas electrónicamente y reforzadas en los puntos de tensión. Capacidad 5 galones (19 lts.). Material de Bolsa Fabricadas en tela poliéster y recubrimiento de vinil de alta durabilidad, con una resistencia superior al ambiente, ácido, álcalis y agua. Bomba FEDCO. Manual de latón, diámetro interior de 1/4 ". Bomba 100% a prueba de corrosión, sin gotear no importa la posición que quede. Manguera De 1.25 m de largo, resistente a aceites con conector a prueba de corrosión Boquilla Doble de cambio rápido de chorro a cono de niebla. Peso 2 Kg. Aprobación US Forestry Service.</p>	45	\$108.000.000	\$110.250.000	\$103.500.000
<p><b>BATEFUEGO:</b> Herramienta de fabricación nacional. Conformado por un cabo de madera de 1.66 mt de longitud que pesa 2 kilos, el cabo de madera tiene sujetado un bastidor o palmeta elaborada en caucho de nitrilo de 40 x 25cm x ¼ de espesor.</p>	45	\$7.200.000	\$7.200.000	\$6.750.000
<p>Motobomba alta presión 3x3 motor 13 hp completa</p>	18	\$70.200.000	\$69.300.000	\$70.020.000
<p><b>MANGUERAS ESTRUCTURALES DURALINE CERTIFICADA UL DE 2 1/2" POR 100 PIES:</b> Gran resistencia al paso de productos químicos gracias a la especial composición del manchón interior, Resistente a la presión gracias a su construcción en telar circular, Gran resistencia al ozono gracias a su recubrimiento exterior que mejora también la abrasión. Chaqueta fabricada en telar circular con hilo de poliéster de alta tenacidad. Tejido tipo plano más ligero. Libre de defectos, como hilos rotos, nudos, etc.</p>	27	\$79.900.000	\$79.200.000	\$71.969.985
<p><b>MANGUERA FORESTAL:</b> Manguera extra-ligera y flexible incluso a bajas temperaturas (-15°C) Fácil de manejar y de enrollar2 chaqueta sencilla Aprobada USDA. Diseñado para aplicaciones forestales. 1,5" X 100 pies rosca acoples aluminio rosca NST. Presión de trabajo 300psi, presión de</p>	90	\$162.000.000	\$162.000.000	\$157.500.000

prueba 600psi, presión de rotura 900 psi.				
<b>PISCINA FORESTAL:</b> tanque auto-portante, de capacidad de 1.000 galones fabricado en PVC de alta intensidad, totalmente colapsable y auto soportante, colla de flotación. De fácil almacenamiento en bolsa portátil, en su propia bolsa de transporte. Aplicaciones: combate de incendios, almacenamiento de agua, tanque de mezcla (retardantes) MATPEL y no requiere de bomba de pie para el inflado ni armazón. Importado USA	9	\$145.800.000	\$145.350.000	\$144.000.000
<b>TOTAL</b>		\$618.730.000	\$619.260.000	\$600.000.000

25. Dada la información anterior se definen los siguientes costos para la adquisición de equipos:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORME FORESTAL: Para Bomberos 2 piezas en drill vulcano para bomberos forestales. 100% Algodón, tela nacional. Camisa amarilla manga larga con botones y logo bordado en pecho y espalda. Pantalón con bolsillos camuflados ajustable con reflectivo. Espalda estampada en reflectivo la palabra BOMBERO FORESTAL.CONFECCION NACIONAL	90	\$ 420.000	\$ 37.800.000
2	CAMISETAS EN ALGODÓN PARA FORESTALES: camiseta 100% algodón, cuello redondo, color amarillo, con 2 estampados ESPALDA BOMBERO FORESTAL y PECHO DERECHO ESCUDO DE BOMBEROS COLOMBIA.	90	\$ 50.000	\$ 4.500.000
3	PAVAS FORESTALES: confeccionada en drill, con solapa posterior desmontable, fijada con brocghes metálicos. Frente escudo de BOMBEROS COLOMBIA ESTAMPADO. Color : azul o verde	90	\$ 44.000	\$ 3.960.000
4	BOMBA DE ESPALDA: Resistente a pinchazos, abrasión y clima, para una larga vida útil. Fácil de empacar al ser colapsable. Confortable al tener soporte lumbar y de cintura y con clip sujetador de bomba para permitir manos libres. Costuras Selladas electrónicamente y reforzadas en los puntos de tensión. Capacidad 5 galones (19 lts.). Material de Bolsa Fabricadas en tela poliéster y recubrimiento de vinil de alta durabilidad, con una resistencia superior al ambiente, ácido, álcalis y agua. Bomba FEDCO. Manual de latón, diámetro interior de 1/4 ". Bomba 100% a prueba de corrosión, sin gotear no importa la posición que quede. Manguera De 1.25 m de largo, resistente a aceites con conector a prueba de corrosión Boquilla Doble de cambio rápido de chorro a cono de niebla. Peso 2 Kg. Aprobación US Forestry Service.	45	\$ 2.300.000	\$ 103.500.000
5	BATEFUEGO: Herramienta de fabricación nacional. Conformado por un cabo de madera de 1.66 mt de longitud que pesa 2 kilos, el cabo de madera tiene sujetado un bastidor o palmeta elaborada en caucho de nitrilo de 40 x 25cm x ¼ de espesor.	45	\$ 150.000	\$ 6.750.000

6	Motobomba alta presión 3x3 motor 13 hp completa	18	\$ 3.890.000	\$ 70.020.000
7	MANGUERAS ESTRUCTURALES DURALINE CERTIFICADA UL DE 2 1/2" POR 100 PIES: Gran resistencia al paso de productos químicos gracias a la especial composición del manchón interior, Resistente a la presión gracias a su construcción en telar circular, Gran resistencia al ozono gracias a su recubrimiento exterior que mejora también la abrasión. Chaqueta fabricada en telar circular con hilo de poliéster de alta tenacidad. Tejido tipo plano más ligero. Libre de defectos, como hilos rotos, nudos, etc.	27	\$ 2.665.555	\$ 71.969.985
8	MANGUERA FORESTAL: Manguera extra-ligera y flexible incluso a bajas temperaturas (-15°C) Fácil de manejar y de enrollar2 chaqueta sencilla Aprobada USDA. Diseñado para aplicaciones forestales. 1,5" X 100 pies rosca acoples aluminio rosca NST. Presión de trabajo 300psi, presión de prueba 600psi, presión de rotura 900 psi.	90	\$ 1.750.000	\$ 157.500.000
9	PISCINA FORESTAL: tanque auto-portante, de capacidad de 1.000 galones fabricado en PVC de alta intensidad, totalmente colapsable y auto soportante, colla de flotación. De fácil almacenamiento en bolsa portátil, en su propia bolsa de transporte. Aplicaciones: combate de incendios, almacenamiento de agua, tanque de mezcla (retardantes) MATPEL y no requiere de bomba de pie para el inflado ni armazón. Importado USA	9	\$ 16.000.000	\$ 144.000.000
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 600.000.000</b>

Los equipos relacionados serán distribuidos de manera proporcional entre los cuerpos de bomberos voluntarios de los municipios acordados en el convenio.

26. **Requisitos habilitantes (J-T):** N/A
27. **Capacidad financiera y organizacional (J-F):** N/A
28. **Factores de evaluación (J-T-F):** N/A

**ROLES**

- (T) Técnico  
(J) Jurídico  
(F) Financiero